



Aránzazu LAFUENTE URIÉN, *Archivos nobiliarios. Qué son y cómo se tratan*, Gijón, Ediciones Trea, 2021, 177 pp. ISBN: 978-84-18932-32-8 (ed. impresa) y 978-84-18932-51-9 (ed. electrónica).

Para aquéllos que aún desconocen la trascendencia de la labor investigadora y práctica en archivos nobiliarios de la autora de la publicación objeto de nuestra recensión, tan solo indicarles que su entusiasta dedicación a dichos fondos la consagra, si no como la máxima autoridad, al menos como una de las opiniones más excelentes y reconocidas sobre este tema. Pues desde su vertiente profesional de archivera del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y su formación académica como medievalista, Aránzazu Lafuente Urién ocupa actualmente la dirección del Archivo Histórico de la Nobleza y es especialista en el tratamiento, gestión, valoración y tasación de archivos. Avalada por significativas aportaciones científicas sobre fondos particulares, de familia y del propio archivo estatal recién aludido, esta última entrega podría considerarse el resultado y síntesis de más de un cuarto de siglo afanándose en este quehacer.

Sería suficiente con echar una mirada retrospectiva a su extensa producción divulgativa para constatar la similitud existente entre la explicación de los capítulos tratados en esta obra y los contenidos de aquella¹. Todo ello nos invita a inferir y justificar esta renovada edición impresa y digital como fruto de las más recientes averiguaciones sobre el pasado, presente y futuro de estos aristocráticos depósitos documentales españoles.

En un ejercicio de abstracción a partir de la lectura completa de esta monografía, podemos aseverar y compartir la opinión de Aránzazu Lafuente a propósito de estos archivos como el producto del acopio documental escrito de las actividades personales y públicas de un linaje, además de aquéllas relacionadas con la administración de sus bienes y propiedades a lo largo de sucesivas generaciones.

En este punto, permítasenos matizar añadiendo una apreciación personal sobre lo antedicho. Sin duda, a nuestro parecer, el origen conceptual para entender la reivindicación de la autora sobre la relevancia de estos singulares fondos, así como la preocupación explícita en sus páginas por la promoción de su conservación, descripción

¹ Sirvan de ejemplo, entre otros, algunos títulos de esta autora como los que ahora se indican: Aránzazu LAFUENTE URIÉN, “El Archivo Histórico de la Nobleza: políticas para la conservación y difusión de los archivos nobiliarios españoles”, en Véronique Lamazou-Duplan, *Les archives familiales dans l’Occident médiéval et moderne: Trésor, arsenal, mémorial*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021, pp. 153-163; “Los archivos familiares en España: el archivo de la nobleza”, en María de Lourdes Rosa, *Archivos de Familia, siglos XIII-XX: Qué presente, ¿qué futuro?*, Lisboa, Instituto de Estudos Medievais, 2012, pp. 663-686; “Los archivos nobiliarios, formación y conservación”, en *Estudios sobre señorío y feudalismo. Homenaje a Julio Valdeón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 2010, pp. 27-75; etc.

y difusión, nos retrotraería al modo como se definía y defendía la trascendencia del linaje y nobleza en tiempos de Alfonso X el Sabio, lo que nos daría pie para una mejor inteligencia y preservación de los archivos de notables².

Pues como ya observara dicho monarca, la grandeza del caudillo o noble se justificaría históricamente a través de tres vías: la primera por el linaje, la segunda por el saber y la última de ellas, por la bondad. De mayor trascendencia, el linaje. Superior grandeza cuanto más luenga fuera la línea de antecesores de buenos hechos y de actos cuerdos, sin yerros ni reprochables acciones.

Sentenciado así, no cabe más que decir, salvo concluir que los fondos nobiliarios se han conservado para los descendientes de aquéllos, porque extraviar, distraer o traspapelar los documentos supone descuidar y malograr la más preciosa y preciada alhaja del linaje, además de enmudecer las probables reclamaciones de sus patrimonios, rentas y jurisdicciones.

Este trabajo aborda todas las fases del proceso técnico de estos archivos de ilustres y otros particulares menos privilegiados, desde el ingreso documental (capítulo 3) hasta su difusión (capítulo 9), pasando por aspectos como la conservación (capítulo 2) y descripción (capítulo 7). No obstante, es especialmente relevante la inclusión de otros asuntos más complejos relativos al criterio de clasificación conveniente, así como a la identificación de los fondos de linajes y títulos, o de sus diversos productores —familias e instituciones privadas— (capítulos 5 y 6); sin olvidar el que atañe a la valoración y tasación de estos fondos (capítulo 4). Finalmente, la estructura del libro se concluye con un último bloque relativo al conjunto de recursos bibliográficos consultados como punto final de la publicación (capítulo 10).

La obra analizada abunda y ahonda en todos los ámbitos que se nos pudiesen plantear sobre esta materia. Podríamos considerarlo como un auténtico compendio de conceptos, normas y elementos diversos dentro del contexto estudiado, puesto que su contenido actualizado —absolutamente vigente— resulta ser una guía fundamental; siendo, sin duda, una de las escasas monografías editadas en España dedicada a tratar de un modo ameno, científico, al mismo tiempo que con un lenguaje cercano, esta cuestión archivística concreta.

De acuerdo con la intención de la autora, este texto se destina a los profesionales de los archivos de instituciones, públicas o privadas, que se enfrentan a la gestión de estos fondos documentales diariamente, además de a los estudiantes de archivística y opositores, de una parte; sin embargo, también se dirige a sus propietarios con el fin de concienciarles sobre la importancia de su gestión, conservación y preservación, de otra.

Sin duda, como ya señalábamos líneas arriba, se trata de un ejemplar imprescindible por la extensión y calidad de sus contenidos. Es, por tanto, un libro de copiosa información y estimulante tanto para archiveros como historiadores de la nobleza, cuya edición celebran; escrito por una prestigiosa experta y profesional de la disciplina archivística, además de acreditada reputación.

² Para aquél que esté interesado en la literalidad y completa explicación original, le invitamos a la consulta concreta del manuscrito de la Biblioteca Nacional: ALFONSO X, *Partidas* (BN, MSS/ 12794; S. XIV), partida II, título XXIII, ley IV, f. 44 (olim f. XLIII); o a su edición contemporánea: *Las Siete Partidas*, (3 vols.), Madrid, RAH-ANBOE, 2011, vol. II, partida II, título XXIII, ley IV, f. 84. Se trata esta última de la impresión de 1555, glosada por Gregorio López y reproducida en facsímil, aceptado como texto auténtico, por reconocerse este carácter a partir de la Real Cédula de 7 de septiembre de 1555.

En el caso de la obra que nos ha ocupado y concluyendo, sólo apostillar que es un breve y completo manual —muy interesante— de aspectos relacionados con los archivos de familia (linaje) y particulares, que seguro resultará no sólo imprescindible, sino también referente para nuevas iniciativas sobre tantos archivos todavía inexplorados o tantos fondos de archivos que, aunque muy conocidos, aún no han sido debidamente analizados.

José Antonio Martínez Navarro
Universidad Complutense de Madrid
joseam13@ucm.es